

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47044 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de 1.º Instancia 15 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 915/2018, con NIG 2906742120180023181, por auto de 31 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mariano Rodríguez Arnela, con domicilio en Avd. Doctor Marañón, 41, 1.º B, 29009 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO SOLANO REPISO MÁRQUEZ, con domicilio postal plaza de Uncibay, 8, 3.º-5, 29008 Málaga y dirección electrónica fsrepiso@icamalaga.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058419-1